



Comunidad
de Madrid

Exp.: 17-OPEN-00062.4/2022

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE SOLICITUD ACCESO INFORMACIÓN

Con fecha 08/07/22 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

“Solicito conocer el nombre y apellidos de las personas que acompañaron a la presidenta de la Comunidad de Madrid a su viaje en diciembre 2021/enero 2022 a Estados Unidos, así como la motivación de su inclusión en el mismo.”

Una vez analizada su solicitud, le comunicamos que no se posee la información solicitada.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 5.b) , 42 y 43 de la la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la Secretaría General Técnica

RESUELVE

Primero.- Inadmitir la solicitud de acceso a la información solicitada.

Segundo.- Se trata de un viaje privado costeado por Dña. Isabel Díaz Ayuso y no por la administración pública, por lo que la información solicitada de las personas que la acompañaron en este viaje forma parte de su ámbito personal.

Tercero.- Tal y como se determina en el artículo 5 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, la información pública se circunscribe a los contenidos o documentos, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley y que hayan sido elaborados, adquiridos o conservados en el ejercicio de sus funciones.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.



**Comunidad
de Madrid**

2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de la firma
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO